

## LA PÉRDIDA DE LA CONCORDANCIA DEL PARTICIPIO CON EL OBJETO EN LOS TIEMPOS COMPUESTOS MEDIEVALES

Araceli Calzado Roldán  
Universidad Complutense de Madrid

En la Edad Media el participio de los tiempos compuestos con *haber* mantiene una relación de *concordancia* con el objeto directo del verbo, fenómeno que tiene la siguiente cronología: en los siglos XII y XIII predomina la sintaxis concordante, de principios del XIV a mediados del XV prevalece la no concordante, y a finales del siglo XV la sintaxis concordante desaparece por completo.

Los estudios sobre estos participios, la mayoría en el seno de la Teoría de la Rección y el Ligado, coinciden en afirmar que si bien la ausencia de concordancia comienza a imponerse en el siglo XIV, tenemos algunos ejemplos de sintaxis no concordante ya desde los tiempos del *Cid*. Estos primeros casos tienen un denominador común: se trata de contextos con un *grado alto de transitividad*.

La transitividad se encuentra entre los conceptos gramaticales que se han tratado modernamente dentro de los estudios de gradualidad lingüística. En 1980, Hopper y Thompson desarrollan una definición multifactorial en la que la condición de tener objeto directo no es más que uno de los componentes de la transitividad. Para estos autores, la transitividad consiste en que la acción del verbo es transferida de un participante sujeto a otro objeto. Esta *efectividad* se puede producir en mayor o menor medida y está en la base de los diferentes componentes de la transitividad, que son los participantes, la *kinesis*, el aspecto, la puntualidad, la volición, la afirmación, el modo, la agentividad, la afectación del objeto y la individuación del objeto.

Concepción Company señala en 1983 que la sintaxis concordante de los participios medievales afecta en primer lugar a los casos de *objeto femenino singular*. La autora afirma que los ejemplos en los que el objeto está en plural ofrecen más resistencia porque están marcados por más morfemas, pero dentro de la Teoría de la Transitividad la explicación es diferente: los objetos singulares son más individuados que los plurales.

La *individuación del objeto* es uno de los componentes más importantes de la transitividad. Los objetos muy individuados forman estructuras más transitivas, y la individuación es mayor si el nombre tiene alguna de estas características: propio, humano, animado, concreto, singular, contable, referencial y definido. Según esto, los objetos singulares forman estructuras más transitivas que los plurales y pierden así antes la relación de concordancia con el participio. Cuando un objeto es poco individuado está muy unido al verbo, por eso es

esperable que concuerde con su participio. Por el contrario, si el objeto es muy individuado aparece marcado en muchas lenguas, como es el caso de *a* en español, y se vuelve más independiente del verbo hasta perder la relación de concordancia con él.

John C. Smith en 1993 afirma que, si el objeto precede al verbo, la concordancia tarda más en perderse cuando dicho objeto es un *clítico*. Dentro de la Teoría de la Transitividad, el razonamiento estaría en la misma línea que en el caso anterior de los objetos femeninos singulares: cuanto mayor es el grado de intimidad entre un verbo y su objeto, menor es el grado de transitividad de la construcción. Entre un clítico y el verbo la cohesión es bastante importante, a veces no admiten un elemento intercalado y forman incluso una misma palabra fonológica. Al ser el clítico un objeto tan poco individuado, la concordancia con el participio tarda más en desaparecer.

También Smith ha señalado que en la Edad Media la concordancia se pierde antes si el objeto va en las *personas primera y segunda*, y lo explica argumentando que en estos casos la funcionalidad de la concordancia es mínima y la referencia resulta inequívoca: el hablante y el oyente. Pero de nuevo en la Teoría de la Transitividad, los objetos pronominales de primera y segunda persona tienen más factores de transitividad que los de tercera. En la mayoría de las lenguas los pronombres de primera y segunda persona son, junto con los nombres propios, los elementos que tienen un grado más alto de *animación*. Un objeto de las dos primeras personas tiene que ser humano o muy animado, lo que aumenta también su grado de agentividad, que es otro componente fundamental de la transitividad.

La *agentividad* es una noción gradual, y tiene extensiones metafóricas que varían de unas lenguas a otras. Asimismo hay que tener en cuenta el factor + humano y el grado de control que ejerce el sujeto sobre la acción: serán más transitivas las acciones realizadas por un agente humano que supongan una modificación en el objeto.

Otro dato que nos proporciona Smith es que en castellano y catalán no se produce la concordancia si el objeto es un *reflexivo*, ni siquiera en catalán actual, lengua en la que todavía pervive el fenómeno de la concordancia del participio con el objeto. El autor da la siguiente explicación: la concordancia en estos casos no sería funcional, ya que el referente de un pronombre reflexivo es siempre recuperable a partir del contexto por coincidir por definición con el referente del sujeto. Dentro de la Teoría de la Transitividad, si efectivamente el referente de un reflexivo es siempre el del sujeto, se da lugar a situaciones de alta transitividad propicias para la rápida pérdida de la concordancia. La razón es que el reflexivo está dotado de la agentividad, animación, volicionalidad, etc. que generalmente caracterizan a los sujetos y que constituyen algunos de los factores más importantes de la transitividad.

En 1967 Ian Macpherson establece que en el *Poema de Mio Cid* se da en numerosas ocasiones la sintaxis no concordante cuando aparecen *intercalados* uno o más elementos entre el participio y el objeto. El razonamiento dentro de la Teoría de la Transitividad sería que en los ejemplos con intercalación de elementos gramaticales entre participio y objeto el grado de intimidad entre ambos es menor y por tanto aumenta la transitividad.

Este mismo autor afirma que también es frecuente la no concordancia en el *Cid* cuando el auxiliar y el participio no tienen ningún elemento intercalado, y al revés, el objeto concuerda con el verbo si está situado entre la forma de *haber* y el participio, normalmente en forma de clítico. De nuevo la razón está en la mayor o menor intimidad entre el verbo y el objeto.

Por último, en un trabajo inédito, Cristina Sánchez López afirma que en los primeros textos medievales la no-concordancia es habitual cuando el objeto es de carácter *personal*, sobre todo si lleva la preposición *a*. Estamos otra vez ante un caso de objeto muy individuado, por tanto con un grado muy alto de transitividad. El *complemento directo preposicional* es un ejemplo de los diferentes mecanismos que tienen las lenguas para marcar los objetos que tienen una individuación mayor.

En resumen, se ha señalado que la concordancia del participio de los tiempos compuestos medievales se resiste más a desaparecer en los casos en que el objeto está en plural, es un pronombre clítico en tercera persona, no es de carácter reflexivo, lleva algún elemento intercalado entre verbo y objeto o entre auxiliar y participio, y dicho objeto no es personal. Asimismo se ha tratado de mostrar que, al margen de las explicaciones que han dado los diferentes autores, todos estos casos tienen un elemento común: un grado bajo de transitividad. La concordancia del participio con el objeto comienza entonces a desaparecer en los contextos de alta transitividad, fenómeno que no debe extrañarnos, ya que cuanto menor es la intimidad entre verbo y objeto mayor es la transitividad.

Yendo algo más lejos podría afirmarse que, si en algunas lenguas el objeto poco individuado se incorpora morfológicamente al verbo, la concordancia del participio sería un grado intermedio entre la *incorporación morfológica* (máxima intimidad entre verbo y objeto), y la total independencia (o mínima intimidad).

### Referencias bibliográficas

- COMPANY, C. (1983): "Sintaxis y valores de los tiempos compuestos en el español medieval", en *NRFH* 32/2, pp. 235-257.
- HOPPER, P. y S. THOMPSON (1980): "Transitivity in Grammar and Discourse", en *Language* 56/2, pp. 251-299.

- MACPHERSON, I.R. (1967): "Past Participle Agreement in Old Spanish: Transitive Verbs", en *BHS* 44, pp. 241-254.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, C. (1991): "La concordancia del participio pasado en español medieval", trabajo inédito.
- SMITH, J.C. (1993): "La desaparición de la concordancia entre participio de pasado y objeto directo en castellano y catalán: aspectos geográficos e históricos" en *Actas del 1 Congreso Anglohispano*, vol. 1, Castalia, pp. 275-285.